

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00176 00

Vista la documental que antecede, el Despacho dispone,

1. Requerir al liquidador Héctor Julio Prieto Cely, para que dentro de los veinte (20) días siguientes a la notificación de este proveído, actualice el inventario valorado de los bienes del deudor, según lo previsto por el numeral 3 del artículo 564 del C.G. del P.
2. Por secretaria, realizar la publicación de la providencia de apertura en el Registro nacional de Personas Emplazadas.
3. Se ordena la entrega de la suma \$250.000.oo. por concepto de honorarios provisionales al liquidador Héctor Julio Prieto Cely.

Notifíquese (1),

La Jueza,


BEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 165 de fecha 23 de noviembre de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria